



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N°00007-2022-OSINFOR/05.2

Magdalena del Mar, 18 de enero de 2022

VISTOS:

El informe N° 00003-2022-OSINFOR/05.2.2 de fecha 14 de enero 2022, de la Unidad de Administración Financiera de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, regula el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público; asimismo, en el segundo párrafo del numeral 17.5 del artículo 17°; establece como una de las modalidades de pago, las cancelaciones en efectivo;

Que, habiendo concluido el año fiscal 2021, es necesario la apertura de la Caja Chica de las Oficinas Desconcentradas por la Fuente de Financiamiento 01: Rubro 00 Recursos Ordinarios del Ejercicio Presupuestal 2022, y a la vez designar a los titulares y suplentes del manejo operativo de las mismas;

Que, sobre la base de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 se modificó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, estableciendo en el numeral 10.1 del artículo 10°, que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señala la dependencia a la que se le asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Memorandum N° 00007-2022-OSINFOR/04.1.2 la Unidad de Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 002-2022 para la



apertura de la Caja Chica de las Oficinas Desconcentradas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR – Unidad Ejecutora 1319, para el año fiscal 2022, por el importe de S/ 11,200.00 (Once mil Doscientos y 00/100 soles)

Que, mediante documento de vistos, la Unidad de Administración Financiera propone la aprobación de la apertura de Caja Chica de las Oficinas Desconcentradas con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR para el ejercicio presupuestal 2022;

Contando con el visado de la Unidad de Administración Financiera de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1441 – Sistema Nacional de Tesorería y demás normas legales concordantes y conexas a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la apertura de la Caja Chica de las Oficinas Desconcentradas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR – Unidad Ejecutora 1319, para el año fiscal 2022, por el importe de S/ 11,200.00 (Once mil Doscientos y 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a los responsables únicos de la Caja Chica de las Oficinas Desconcentradas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR – Unidad Ejecutora 1319, según el siguiente detalle:

N°	SEDE DEL OSINFOR	RESPONSABLES		IMPORTE S/
		TITULAR	SUPLENTE	
1	OFICINA DESCONCENTRADA DE IQUITOS	ARIRAMA CELIS VANIA STEFANI	PEREZ ROMERO MAX ALBERT	1,600.00
2	OFICINA DESCONCENTRADA DE PUCALLPA	OCHAVANO FIGUEREDO LISSENIA MILA	REATEGUI TELLO HECTOR ADRIAN	1,600.00
3	OFICINA DESCONCENTRADA DE PTO MALDONADO	YAURI QUISPE JULIO JESÚS	HUAMAN POTENCIANO DINA SMIT	1,000.00
4	OFICINA DESCONCENTRADA DE ATALAYA	VILLALVA ROMERO NELSON	HUAYCAMA TAPULLIMA ALI	1,500.00
5	OFICINA DESCONCENTRADA DE CHICLAYO	BERNILLA GOTO EVA ELIZABETH	SANDOVAL SAAVEDRA SAUL SANTI	2,000.00
6	OFICINA DESCONCENTRADA DE LA MERCED	PANDURO MORI VICTOR HUGO	PINEDO NAMUCHE JORGE ANDRE	1,700.00
7	OFICINA DESCONCENTRADA DE TARAPOTO	MENDEZ SANTANDER, ENRIQUE	MARCELO BONIFACIO, ERICK ALONSO	1,800.00
TOTAL DE APERTURA DE CAJA CHICA OFICINAS DESCONCENTRADAS 2022				11,200.00

ARTÍCULO TERCERO.- Los responsables únicos (titulares y suplentes) de la Caja Chica de las Oficinas Desconcentradas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR – Unidad Ejecutora 1319, designados



mediante la presente Resolución, deberán velar por su custodia y administración de acuerdo a la **“DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DEL ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE – OSINFOR”** para el año 2022.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Unidad de Administración Financiera las acciones de notificación, coordinación y supervisión necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

CARMEN PATROCINIA CONDORCHUA VIDAL

Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR